



REF: Aprueba adjudicación Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle año 2021, para la Región de La Araucanía".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 721

TEMUCO, 18 de agosto de 2021.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0506, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del Modelo de Intervención para usuarios en situación de calle, año 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la ley N° 20.595; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y; del Dictamen N° 03610 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 0523 de fecha 28 de julio de 2021 de la Subsecretaria de Servicios Sociales; en el Decreto Supremo N°02 del 12 de enero del 2021 y los antecedentes tenidos en vista;

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, a partir de la publicación de la ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar, las personas en situación calle, podrán ser usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo principal objetivo es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida", pudiendo acceder entre otras acciones y prestaciones contempladas en el subsistema, al programa Eje, Programa de Acompañamiento Psicosocial y al Programa de Acompañamiento Sociolaboral contemplado en los artículos 6°, 7° y 8° respectivamente, de la Ley N° 20.595, los cuales serán implementados por personas naturales o jurídicas.

2°. Qué, la Resolución Exenta N° 0506 del 23 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle año 2021 para la región de la Araucanía.

3°. Que, dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de La Araucanía, mediante **Resolución Exenta N° 704 de 11 de agosto de 2021**, se designa a la comisión de evaluación.



4° Que, mediante acta de evaluación técnica realizada con fecha de 16 de agosto 2021, de acuerdo con las bases administrativas y técnicas, en su numeral 9.2, los postulantes obtuvieron la siguiente evaluación:

N° de Territorio	Capacidad	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Temuco	20	Temuco	\$48.400.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.0
Temuco	20	Temuco	\$48.400.000	Fundación Caritas Temuco	72.576.100-7	5.0
Temuco	20	Temuco	\$48.400.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	5.0
Villarrica	20	Villarrica	\$48.400.000	Municipalidad de Villarrica	61.191.500-k	5.0

5.- Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

**RESUELVO:**

1° **ADJUDÍQUESE** a los oferentes la ejecución del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para Región de La Araucanía:

N° de Territorio	Capacidad	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Temuco	20	Temuco	\$48.400.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.0
Villarrica	20	Villarrica	\$48.400.000	Municipalidad de Villarrica	61.191.500-k	5.0

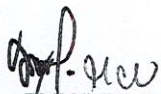
2°.- **DÉJESE CONSTANCIA** que se considerarán como parte del presente acto administrativo, los antecedentes que dicen relación con la confección del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el presente acto administrativo cumple con la visación y visto bueno de las funcionarias antes mencionadas, de la abogada del servicio, Francisca Venegas Hevia y la aprobación de la autoridad que suscribe.

3°.- **REMÍTASE** copia digital de la presente Resolución Exenta, con su correspondiente número y fecha, en formato PDF, a quien corresponda y que atendida la contingencia que está viviendo el país, en lo sucesivo se remitirá Ordinario conductor con el documento en físico, debiendo quedar una copia en poder de la oficina regional Calle.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



MARIA CONSUELO GEBHARD DIHARCE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANIA



FVH/MVB/csv

**Distribución:**

- Fundación Caritas.
- Municipalidad de Temuco.
- Fundación Hogar de Cristo.
- Municipalidad de Villarrica
- Jefa Oficina Nacional de Calle
- Encargada Área de Promoción Oficina Nacional de Calle.
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía